

## **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de Servicio de de Prevención Ajeno y Vigilancia de la Salud de La Almunia de Doña Godina.

Del mismo modo se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

La cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recoge que el órgano de contratación estará asistido por la Mesa de Contratación, cuya composición se referencia en el apartado 23 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 LCSP, y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

Habida cuenta que el plazo para la presentación de ofertas finaliza el día 2 de julio de 2024, por la presente

### **RESUELVO**

PRIMERO.- Fijar el **MIÉRCOLES 3 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS**, para la apertura del archivo electrónico "ÚNICO" con la documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los componentes de la Mesa de Contratación.

TERCERO.- Dar publicidad de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Así por este lo manda y firma, en La Almunia de Doña Godina, a fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

